

MAPA Y LEYENDA INÉDITA DE UNA DOCTRINA O PARROQUIA ANDINA, EL PROYECTO DE SU DIVISIÓN: CAMIÑA 1793¹

por

*Jorge Hidalgo*²; *José Ignacio González*³

RESUMEN

La representación cartográfica que forma parte del expediente destinado a servir de base para un proyecto de división del territorio que comprende la Doctrina de Santo Tomás de Camiña, encomendada a don Andrés Josef Delgado y Campo de la Vega, cura de Codpa, responde cartográficamente en la forma y en el fondo a un mapa temático, cuya finalidad era localizar los poblados distribuidos a lo largo y ancho de dicha parroquia. Para el cumplimiento de su propósito, el autor del mapa ubica los poblados sobre las principales unidades morfológicas del área, los que son caracterizados en su leyenda explicativa. Se analiza el proyecto en su contexto histórico y cultural.

Palabras clave: *Doctrina, parroquia, Camiña, geografía e historia andina, evangelización.*

¹ En febrero de 2014 el primer autor ubicó en el Archivo Histórico de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, el documento y mapa titulado: Mapa de la Doctrina de Santo Tomás de Camiña, 1793.

“ATE-25; Caja: 423; Expediente sobre la división del curato de Santo Tomás de Camiña. Se adjunta un mapa de la doctrina de Camiña. 10ff. útiles, 1 en blanco”. Este documento lo compartí en Lima, en soporte digital un par de años más tarde, con la historiadora Magdalena Pereira. Ella lo publicó, sin transcribir la leyenda del mapa ni analizar los documentos producidos por el cura de Codpa Josef Delgado, en un muy hermoso e ilustrado capítulo escrito junto a Ángel Guillén “Paisaje y Estética Andina / Andean Landscape and Aesthetic”, 101-178. El mapa está en las páginas 132-134 donde agradece el documento a Hidalgo. El libro se titula: *Templos Andinos de Arica y Parinacota. Ruta de las misiones Saraña*, Fundación Altiplano, 2ª edición 2019, Arica. Por ello no se trata de un mapa inédito, sin embargo, por la transcripción de la leyenda del mapa y análisis de los documentos inéditos que lo acompañan, justifican la actual publicación que fue, además, el compromiso con Magdalena Pereira.

El documento será citado de acá en adelante como “Expediente 1793”.

² Departamento de Ciencias Históricas, Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad de Chile. Correo electrónico: hidalgol@uchile.cl

³ Instituto de Geografía, Facultad de Historia, Geografía y Ciencia Política. Pontificia Universidad Católica de Chile. Correo electrónico: jigonzal@uc.cl

ABSTRACT

The cartographic representation that is part of the file destined to serve as the basis for a project of division of the territory that includes the Doctrine of Santo Tomás de Camiña, entrusted to Don Andrés Josef Delgado y Campo de la Vega, priest of Codpa, responds cartographically in the form and in the background to a thematic map, the purpose of which was to locate the towns distributed throughout the parish. For the fulfillment of his purpose, the author of the map locates the towns on the main morphological units of the area, which are characterized in their explanatory legend. The project is analyzed in its historical and cultural context.

Key words: *Doctrine, parish, Camiña, Andean geography and history, evangelization.*

LOS CONCEPTOS DE DOCTRINA Y PARROQUIA

En este trabajo nos proponemos dar a conocer un mapa de la doctrina o parroquia de Camiña que corresponde al sector norte de Tarapacá en el sur del Virreinato del Perú en 1793. Conviene entonces iniciar explicando estos conceptos que refieren a una configuración eclesiástica determinada. La doctrina y el doctrinero se asocian al proceso de evangelización temprana de las poblaciones americanas que hasta entonces desconocían las enseñanzas cristianas, por ello correspondió a los encomenderos designarlo hasta que la corona reclamara ese derecho como propio en 1567⁴. El sistema de parroquias se origina en las disposiciones del Concilio de Trento cuyos decretos llegaron a Lima en 1565 y se pusieron en ejecución con el Segundo Concilio Limense (1567-68)⁵. Antes de ello predominó un incipiente sistema de misioneros y doctrineros. “No existía el intento de imponer un sistema en el cual cada persona estuviera bajo la jurisdicción de un sacerdote específico que la o lo requiera para asistir a misa o recibir los sacramentos sobre bases regulares”⁶. Las reformas Toledanas influyeron decisivamente en la implantación del nuevo sistema, especialmente por la reducción de los diversos y dispersos asentamientos indígenas prehispánicos

⁴ Nelson Castro Flores, *Cristianización e Indigenización del Cristianismo en Charcas colonial, 1570-1808*, Tesis para Optar al Grado Académico de Doctor en Historia, Universidad de Chile, Facultad de Filosofía y Humanidades, Escuela de Postgrado, Doctorado en Historia, Santiago, 2021, 50,51.

⁵ Rubén Vargas Ugarte, *Concilios limenses*. Tomo I, Lima. Tipografía Peruana. Segundo Concilio Limense, Pro indorum et eorum sacerdotum constitutionibus, const. 76 a 80, 1951,193-196.

⁶ Alan Durston, *Pastoral Quechua The History of Christian Translation in Colonial Peru, 1750-1650*. 2007, 55. Traducción nuestra.

a pueblos, así como la percepción de algunos eclesiásticos hacia 1560 del poco avance del cristianismo o el predominio de lo pagano o idolátrico en la población andina. Eran necesarias innovaciones en el sistema eclesiástico de evangelización y entrega de los sacramentos dentro de determinados estándares. Los párrocos ahora, debían ser capaces de conducir y mantener registros escritos de cada uno de los habitantes de su parroquia. Debían cumplir los párrocos con sus obligaciones como decir misas, estar disponible para entregar la extremaunción a todos los que la requirieran, enseñar la doctrina cristiana en reuniones regulares y periódicas. Se les exigía además aprender la lengua de sus parroquianos⁷. No obstante muchas veces ambos términos doctrina y parroquia se usaron como sinónimos, aun cuando su contenido era diferenciable por su uso.

Alonso de la Peña y Montenegro, 1771 [1664], observa:

Párroco es aquel, á quien el Obispo señaló, y canónicamente instituyó Superior en la Iglesia Parroquial, para que allí á los Feligreses les participe el pasto de la Divina palabra, y administre los santos Sacramentos”. El término proviene del latín para referirse en la antigua Roma a quienes tenían la misión de cuidar y asistir a los embajadores que iban á Roma, proveyéndoles de “la leña, la sal, y lo demás necesario en su viage... asi entre los Catholicos, aquellos se dicen Párrocos, á quienes el Obispo elige y nombra en cada Parroquia, para que cuiden, y tengan á su cargo prevenir, y dar a todos los Feligreses y Parroquianos, viandantes que son y caminan á la celestial Jerusalén, el pasto espiritual de la Evangélica Doctrina, y administración de los santos Sacramentos⁸ (págs. 1-2).

Agrega que el párroco es “cura” por atender “la salud espiritual de sus ovejas” como lo hace el Pontífice con la “universal Iglesia, y los Obispos cada uno en su Diócesis, así el Cura le tiene en su Parroquia: para que allí de su mano sus Feligreses reciban los santos Sacramentos, como lo dice el Tridentino... Tarea que no es de caridad, sino de justicia”.

Continúa definiendo los términos:

También se dicen los Párrocos Dotrineros: i porque al principio, quando se descubrió este Nuevo Mundo, así los Clérigos, como los Religiosos, que con los

⁷ Segundo Concilio Limense, Pro indorum et eorum sacerdotum constitutionibus, const. 3, Vargas 1951 I, 161. Para una discusión sobre el uso de las lenguas en el arzobispado de Lima, véase Durston 2007; Castro e Hidalgo, 2016.

⁸ Alonso de la Peña y Montenegro, *Itinerario para Párrocos de Indios*, 1771 [1664], Madrid: En la Oficina de Pedro Marín, (Libro Primero, Tratado Primero, Sección Primera), 1-2. Agradecemos a Nelson Castro por esta referencia.

primeros Descubridores y Conquistadores pasaron de España á estas partes, lo primero que hicieron con los Indios, después que tuvieron alguna noticia de su idioma, fue enseñarlos y catechizarlos en los Mysterios de nuestra Santa Fé: pues sin esta diligencia no podrían administrarles algún Sacramento; y luego que hubo Obispos, y se dividieron territorios, y los señalaron á cada Iglesia, y los encomendaron á los Sacerdotes, se les ordenó, que todos los días enseñasen la Doctrina á los Indios, como se refiere en el *Conc. Limen. 1. num. 3* 2 por estas palabras: Con precepto, que todos los Curas enseñen á los Indios varones, y mugeres, y muchachos, no solo en Romance, sino también en su lengua, el Padre Nueftro, el Ave Maria, y el Credo, y los Mandamientos de Dios, y dé la Iglesia, de modo que lo tengan en la memoria. Y de esta primera y forzosa ocupación tuvo principio, llamar á los Beneficios de Indios Doctrinas, y á los Párrocos Doctrineros. De donde se sigue, que los Sacerdotes que administran y sirven estas Iglesias, ora sean Parroquiales, ora no, sino Curadas, se llaman comúnmente Párrocos, o Curas Rectores; y siéndolo de Indios, Doctrineros: por lo qual, aunque estos nombres tienen distintas significaciones y formalidades en sus ministerios, en esta obra usaremos de ellos indistintamente, como si fuesen sinónimos⁹.

De modo que las parroquias de indios serían doctrinas y las urbanas de españoles y otras castas parroquias.

El autor citado continúa profundizando en las características de las parroquias:

digo que Parroquia, no es otra cosa que una división del cuidado de sus ovejas, reducido á una Iglesia, adonde concurren los Feligreses á ser administrados, la qual ha de tener señalado distrito limitado con sus términos. Quatro condiciones ha de tener una Iglesia, para que se diga Parroquial. La primera es, que el Cura de ella tenga potestad de ligar, y absolver á los Parroquianos. La segunda, que la Iglesia tenga señalado distrito, con sus términos asignados por el Ordinario. La tercera, que el Párroco por sí, y con Jurisdicción Ordinaria administre sus subditos y Feligreses. La cuarta, que el Párroco solo sea admitido al servicio de dicha Iglesia, y solo él tenga por su cuenta la administración del pasto espiritual de los vecinos sujetos á dicha Iglesia¹⁰.

Agrega que solo a la parroquia le corresponde el derecho a “tener en el Sagrario siempre el Santísimo”, y solo la iglesia parroquial campanas para convocar a los fieles a los cultos y sacramentos y celebrar fiestas. Los monasterios no pueden hacerlo sin dispensación.

⁹ *Ibid* 2.

¹⁰ *Ibid* 3.

Finalmente marca lo definitivo de la condición parroquial:

De lo dicho se sigue, que la Iglesia Parroquial es Beneficio Curado; pero no al contrario, Beneficio Curado es Iglesia Parroquial: porque puede darse Beneficio Curado, que no sea Iglesia Parroquial; como son la Iglesias que se fundan en los minerales, en los ingenios de azúcar y en los obrages, que estas no son Parroquiales, aunque son Curadas, ... porque muy bien se puede dar una Iglesia que sea Curada, esto es, que tenga Cura ; y no sea Parroquial, como son las aquí referidas: porque para ser Parroquial una Iglesia, no basta tener Cura que administre los Sacramentos, sino que requiere que tenga cierto territorio¹¹ (pág. 4).

La parroquia, entonces, marca una jurisdicción territorial y una relación con sus habitantes como rebaño de un pastor eclesiástico. Las parroquias andinas contaban con un conjunto de pueblos que dependían de la cabecera de la parroquia, y aun cuando esos pueblos tuvieran iglesias no eran independientes de la parroquia. El párroco inscribía los libros que permitían tener un control de toda la población mediante el registro de los bautismos, matrimonios y defunciones. Libros que se debían poner a disposición de los magistrados que, por ejemplo, llegaban a hacer censos o visitas de la población para fijar los montos de los tributos que cada pueblo debía pagar a su cacique, quien los recolectaba para las arcas fiscales. Con ello se pagaba a los corregidores, el sínodo del cura, a los encomenderos y a la Real Hacienda.

De acuerdo con Justo Donoso, 1862 [1844], los obispos gozaban del derecho de erigir, unir o dividir las parroquias. Podían hacerlo en aquellos lugares donde no había parroquia o las parroquias no tenían límites definidos o donde los curas no tenían pueblo asignado, sino que administraban los sacramentos a quienes lo solicitaran. Se recomendaba la asignación de un párroco perpetuo que asegurara conocer las almas que le fueran encomendadas y de cuya mano recibieran los sacramentos. Los curas debían asociar “en su ministerio” a los sacerdotes que fueran necesarios “para administrar los sacramentos i celebrar el culto divino en todas las iglesias parroquiales o bautismales”, en los pueblos numerosos, donde un solo cura no alcanzara a cumplir su misión. Lo mismo debía suceder en aquellos lugares donde los feligreses por la distancia no pudieran concurrir a recibir los sacramentos. En caso de división de las parroquias se debía escuchar al párroco, los feligreses respectivos y otros interesados. No era necesario que el párroco afectado diera su consentimiento. También se debía contar con la aprobación de la autoridad civil competente. La iglesia parroquial

¹¹ *Ibid* 3, 4.

contaba con un rector o párroco propio quien tenía el derecho de administrar los sacramentos. Entre ellos el bautismo, pues los padres debían presentar sus proles al párroco y si lo hicieran a uno ajeno “delinquirían gravemente”; en Pascua debían recibir el sacramento de la eucaristía en la propia iglesia parroquial, los regulares no podrían administrarla ese día. “3º Que solo el párroco propio puede administrar el sacramento de la extrema-uncion...4º Que el matrimonio se celebre en la iglesia parroquial, en presencia del propio párroco...5º Que al párroco se paguen las primicias i demas oblaciones acostumbradas”¹²

Finalmente, en este punto introductorio convendría recordar las disposiciones de la Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias en lo relativo a la división de las doctrinas:

Ley XXXX Que se guarde la forma de esta ley en la división, unión y supresión de Doctrinas.

Damos licencia y facultad á los Prelados Diocesanos de nuestras Indias, para que haviedo necesidad de dividir, unir ó suprimir algunos Beneficios curados lo puedan hacer, precediendo consentimiento de nuestros Vice-Patronos, para que juntamente con los Prelados, den las ordenes que convengan¹³.

Ley XXXXVI Que los prelados reconozcan las Doctrinas, señalen los distritos, y no passen de quatrocientos Indios cada vna, atenta la disposición de la tierra¹⁴.

EL AUTOR DEL MAPA Y SUS INSTRUCCIONES

El licenciado don Andrés Josef Delgado y Campo de la Vega, cura propio de la Doctrina de San Martín de Codpa, fue sorprendido al recibir un auto del 5 de abril de 1793 en que se le designaba, por parte del Obispo de Arequipa Doctor don Pedro Josef Chávez de la Rosa Galván y Amado del Consejo de su Majestad, como Juez Comisionado para recibir información de la necesidad de pasto espiritual que experimentaban los moradores de la Doctrina de Camiña. Por ello instalado en el pueblo de Santo Tomás, cabeza de la doctrina o parroquia de Camiña el 16 de mayo de ese año, actuando con el notario nombrado Pedro Santiago de Sosa, daba comienzo a su misión estableciendo las informaciones que esperaba recibir de testigos. Lo primero era saber si los numerosos

¹² Justo Donoso, *Manual del párroco americano, o instruccion teológico-canónico-legal*. 1862 [1844], Valparaíso, Imprenta i Librería del Mercurio, 2-5. Agradecemos a Nelson Castro por la referencia.

¹³ Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias, 1, 6, 40.

¹⁴ *Ibid*, 1, 6, 46.

integrantes de la parroquia recibían el pasto espiritual con la prontitud que se requería o su extensión territorial impedía que un solo cura la atendiera. El juez comisionado, el cura Delgado, se adelantaba en su juicio señalando o preguntando a los testigos:

ser conveniente dividirla, y para que tenga efecto y formar mejor idea de todo ello, me manda que examine a los testigos sobre las distancias, congrua que pueda proporcionarse a los curatos que deban formarse, y numero de feligreses que queden en cada uno de ellos¹⁵.

Es decir, el tema de la distancia entre los pueblos que dependían de la doctrina o parroquia de Camiña era muy significativo, pues eran los espacios que el cura debía recorrer para atender a sus feligreses, donde la calidad del camino adquiriría relevancia pues solo se podían hacer en mulas o caminando. Los caballos no solían ser tan eficientes en estos terrenos pedregosos, escarpados y altos de la cordillera. Otro tema importante era el sínodo del o los sacerdotes, en el sentido si sería suficiente para sostener dos parroquias. Finalmente, estaba el tema del número y la dispersión de los feligreses para establecer focos que pudieran agruparlos de mejor manera. Se trataba de conformar un proyecto eclesiástico parroquial que convenciera al Obispo, sus consejeros y a los propios feligreses.

No tenemos datos de dónde emanó la solicitud de esta información, pero es posible que fuera alimentada por otros casos donde la feligresía protestaba contra sus curas por la baja atención especialmente desde las zonas limítrofes de esas parroquias como sucedía en Codpa en 1748, donde los feligreses se quejaban especialmente por las personas que habían muerto sin confesión¹⁶. Es probable que las acusaciones en ese juicio de los pueblos del norte de la parroquia de Codpa influyeran en su división con la creación de la doctrina o parroquia de Belén en 1777. También se puede considerar la recuperación demográfica indígena durante el siglo XVIII que implicaba un aumento de las tareas del párroco. Sin embargo, ese crecimiento se puede detectar hasta 1792, luego los registros de inicio del siglo XIX muestran una tendencia al descenso de la población que dura hasta 1830 aproximadamente por distintos motivos

¹⁵ Expediente 1797, f.1r.

¹⁶ “Autos que de orden y comisión por el Ilustrísimo Señor Dr. Don Juan Bravo de Rivero de Buena memoria Dignísimo Obispo que fue de esta ciudad Arequipa. Siguió en el Pueblo de Codpa el Licenciado Don Joaquín Xavier Porto Carrero A pedimento de los Indios de Socoroma contra el Licenciado Don Pedro Joaquín de Cáceres Cura coadjutor de dicho Pueblo de Codpa”, Codpa 1748, Arica Codpa, 1650-1891. Arequipa 19-6-1748, Archivo Arzobispal de Arequipa.

que hemos analizado en otro artículo¹⁷. Pudo deberse también a las políticas eclesiásticas que hemos analizado en la primera parte de este artículo, que se reflejan en las instrucciones recibidas por Delgado como Juez Comisionado por parte del Obispo de Arequipa: una parroquia demasiado extensa, de caminos difíciles, para que un solo cura le diera los sacramentos oportunamente a todos los feligreses que los requerían y con ingresos y población suficiente para una posible división.

LAS DECLARACIONES DE LOS TESTIGOS

El primer testigo fue el Presbítero Don Joaquín de León, ayudante de la doctrina de Camiña interrogado el 17 de mayo de 1793, de quien recibió juramento “que lo hizo in verbo sacerdotis tacto pectore¹⁸, ofreciendo decir verdad de lo que supiese o fuera preguntado”¹⁹.

En relación a la necesidad de dividir la doctrina se inclinó favorablemente por la gran

“necesidad que se experimentava de pasto espiritual en los moradores de ella dimanada de la distancia tan grande en que se hallavan cituados los anejos, por cuya causa se morían la mas de la gente sin confecion, por que mientras venían a llamar al cura y este acudia ya estaban los enfermos buenos, o muertos por lo que muchos de los pueblos retirados viendo que era ocioso no llamavan a confecion y sus gentes morían sin ella”²⁰

Luego en su declaración el Presbítero León agrega a la condición de las distancias lo fragoso de sus caminos. Las distancias de los pueblos anejos de la capital de la doctrina de Camiña eran los siguientes: Chiapa a 16 leguas; Sotoca 20; Isluga 20; Cariquima 28. Con estos pueblos sugiere “que se podría formar un competente curato poniendo por cabeza el pueblo de Chiapa desde el que era fácil acudir a los demás”. Las distancias a la nueva capital del curato serían: Sotoca 3 leguas; Isluga 15; Cariquima 15. Propone que “se podría añadir el/

¹⁷ Jorge Hidalgo, Xochitl Inostroza, “Dinámicas demográficas de población indígena. Originarios y forasteros en Arica y Tarapacá (1750-1813)”, en *Revista Chilena de Antropología*, Santiago, 40, 2019, 255-270.

¹⁸ En la palabra del sacerdote tocando su pecho.

¹⁹ Expediente, f.2r.

²⁰ *Ibid.*

pueblo de Sisipa anejo de Sibaya por distar solo cinco leguas de Chiapa y catorce de su cabeza”²¹. Respecto a los demás anejos que quedarían asociados a Camiña indica que las distancias serían las siguientes de la capital: Camarones 30 leguas; Miñimiñi 16; y el Puerto de Pisagua 28.

Respecto a la renta de los curatos de Chiapa y Camiña podría ascender a mil cuatrocientos pesos para cada uno sin entrar el sínodo, “ni el producto de Sisipa en el de Chiapa”. El número de feligreses de Chiapa sería de “trescientos ochenta y quatro matrimonios, y quinientos quarenta y cinco entre solteros, solteras, viudos y viudas y el de Camiña trescientas veinte y quatro matrimonios, y seiscientos treinta y seis entre solteros, solteras, viudos y viudas”²². La propuesta de división de la parroquia de Camiña, en términos demográficos, se podría esquematizar en la siguiente tabla:

Cabecera: Camiña			Cabecera: Chiapa		
Matrimonios	Solteras (os) Viudas (os)	Total de personas	Matrimonios	Solteras (os) Viudas (os)	Total de personas
324x2=648	636	1284	384x2=768	545	1313

Estos datos, que suman un total de 2597 personas indígenas para Camiña en 1793, pueden ser comparados con los cálculos de la población de 1753 en base a la información de la revisita del corregimiento de Arica que realizó entre 1750-1756 el oficial Real Joaquín Xavier de Cárdenas entre 1750-1756 en diversos documentos. Algunos de ellos son revisitas detalladas de la población indígena total que incluye a los tributarios y sus esposas e hijos, además del resto de la población, con sus nombres y edades. En el caso de Camiña contamos con el resumen de Cárdenas que incluye solo la categoría de “indios” o equivalente a tributarios (hombres mayores de 18 años hasta cincuenta o menores si eran casados) y “rebajados” o aquellos que se restaban de pagar tributos por sus cargos. La proporción entre tributarios y población total indígena, en los casos de Ilabaya y Codpa, nos permitió (en 1986), calcular la población indígena de Camiña que estimamos para 1753 en 1656 personas²³. El aumento de 945 personas indígenas en 40 años parece alto.

²¹ *Ibid*, f.2r./f.2v.

²² *Ibid* f.2v.

²³ Jorge Hidalgo, *Indian Society in Arica, Tarapaca and Atacama, 1750-1793, and its Response to The Rebellion of Tupac Amaru*, Thesis presented for the Degree of Ph. D. in the University of London, 1986, 118.

Sin embargo, estos datos se pueden comparar con el número de personas del Censo del Perú de 1792, no solo por cuanto incluye además de los indígenas a españoles, mestizos, esclavos, considerando la distribución por sexos. En este documento Camiña se identifica como doctrina con tres pueblos anexos: Miñimiñi, Pisagua y Sipisa, contaba con un cura y dos ayudantes; los feligreses españoles eran 14 hombres y 17 mujeres, en total 31, equivalente a 1,27 % del total de la población; los mestizos eran 130 hombres y 108 mujeres, total 238, equivalente a 9,77 %; los indios eran 1052 hombres y 1113 mujeres, total 2165, 88,88%; esclavos, dos mujeres, 0,08%. El total de hombres era 1196, sin contar al cura y sus ayudantes, y 1240 mujeres, en total 2436 feligreses de las diferentes categorías étnicas y sociales²⁴. Esta información apunta a que los datos del Presbítero estaban aumentados en 432 indígenas en relación al año anterior de 1792. Pero en realidad había un número más alto de feligreses no indígenas no contabilizados, 271. Estos datos podrían indicar que el presbítero, además de pronunciarse a favor de la división de la parroquia, intentaba entregar antecedentes demográficos que hacían aconsejable su división. No obstante que la Recopilación ordenaba que las doctrinas o parroquias de indios no tuvieran más de cuatrocientos indios, es decir tributarios, y la suma de matrimonios que el entregaba sumaban 708 tributarios, y la mitad de esa suma no permitía dos doctrinas de indios. Quizás por esa razón aumentó los tributarios sobre la cifra de 1792.

Los siguientes testigos ratifican las declaraciones del Presbítero y no agregan información significativa, todos argumentan que la división de la parroquia de Camiña es necesaria por las extremas distancias, por lo que no alcanza el cura a llegar en caso de confesión.

INFORME DE ANDRÉS JOSEF DELGADO, CURA DE CODPA AL OBISPO DE AREQUIPA

El Juez Comisionado por el Obispo de Arequipa se pronunciaba, al igual que los testigos, por la división de la doctrina de Camiña para atender las necesidades de pasto espiritual de sus feligreses. Las distancias de los anejos o las comunidades dependientes de la parroquia de Camiña eran metafóricamente consideradas:

²⁴ *Ibid*, 167. Mapas y Planos, Adiciones, 1791, N° 24, Plan geográfico de los siete partidos sujetos al Gobierno e Intendencia de Arequipa, mandado a levantar por su Gobernador Intendente Dn. Antonio Alvarez y Ximenes, año 1791; Censo del Perú, 1792, Virrey Francisco Gil de Aranda 5 noviembre 1792, AGI, Estado 73, Doc. 40.

unas ovejas abandonadas de su pastor, que solo las visita una vez al año deteniéndose en ellas seis u ocho días, y quedándose lo restante del tiempo solas, sin tener quien les confiera el bautismo a sus hijos, falleciendo muchos de ellos con solo el que les ministro algún rustico, y los adultos sin sacramentos ni esperanzas de su justificación, por ser muy difícil creer que sean capaces de formar un acto de perfecta contrición, atendiendo a las circunstancias de ella, y a su poca instrucción; y que si / excogitan acudir a su pastor, hallan que les es inútil por lo distante de su residencia y la experiencia que tienen de que por presto que acudan se han de pasar quatro ò seis día, en cuyo intervalo los encuentra buenos o sepultados, por lo que los mas no piden auxilio alguno, y se rinden à la imposibilidad de su socorro²⁵.

Los argumentos del cura de Codpa muestran que a fines del siglo XVIII las concepciones cristianas sobre la muerte estaban fuertemente arraigadas entre la población andina, incluso en los rincones más apartados de la doctrina de Camiña. Esto no niega que siguieran existiendo ritos andinos que ya entonces las autoridades calificaban de supersticiones, a diferencia de tiempos anteriores que los veían como la influencia del demonio²⁶. Los andinos eran vistos en una visión que contraponía civilización con barbarie o faltos de educación que debían proveerles sus pastores²⁷.

Luego repite los datos de las distancias entre Camiña y sus anejos y como quedarían distribuidos los anejos en las dos nuevas doctrinas de Camiña y Chiapa, que no repetiremos. Firma su informe en Codpa en junio 3 de 1793. El auto fue recibido y archivado, junto a la “pintura del curato de Santo Tomas de Camiña” en nombre del Obispo de Arequipa por Juan de la Cruz Errazquin, secretario el 17 del mismo mes y año.

²⁵ Expediente 1793, f. 7r./f. 7v.

²⁶ Jorge Hidalgo, “Redes eclesiásticas, procesos de extirpación de idolatrías y cultos andinos coloniales en Atacama. Siglos XVII y XVIII”, en *Estudios Atacameños* Arqueología y Antropología Surandinas, N° 42, 2011, 113-152; Jorge Hidalgo L., María Marsilli C. y Julio Aguilar H., “Redes familiares, carreras eclesiásticas y extirpación de idolatría. Doctrina de Camiña, Tarapacá. Siglo XVII”, en *Chungará*, Revista de Antropología Chilena, Vol.48, N° 3, 2016, 409-428.

²⁷ Jorge Hidalgo, “Corregidores Ilustrados en el desierto de Arica, Tarapacá y Atacama 1760-1780”, en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, 2009, 118, 91-155.

MAPA DE LA DOCTRINA DE SANTO TOMAS DE CAMIÑA, 1793



El mapa correspondiente a la Doctrina de Santo Tomás de Camiña del año 1793, levantado por el licenciado Josef Delgado, cura propio de la parroquia de San Martín de Codpa²⁸, se enmarca dentro de las representaciones cartográficas

²⁸ Delgado no declara si él levantó el mapa o si solicitó a otra persona que lo hiciera. En nuestro estado actual de conocimientos debemos asumir que se le debe atribuir a él por ser entregado en conjunto con su informe.

que habitualmente acompañan las descripciones o relaciones territoriales que las autoridades políticas o eclesiásticas, como en este caso, encargaban a sus representantes para conocer el estado de sus jurisdicciones, así como para la solución de algún asunto o mejorar su administración. De su análisis, es posible realizar algunos alcances y comentarios, tanto del orden geográfico como cartográfico, considerando la época de su levantamiento y el propósito de su realización.

El mapa en referencia dispone de algunos elementos indispensables y esenciales en toda representación cartográfica, como tener un título que permite identificar con claridad el área representada, una simbología o leyenda que facilita la identificación y ubicación de los fenómenos, tanto naturales como culturales, presentes en el territorio que su autor pretende destacar, la fecha de su ejecución para conocer su época y, aunque carece de otros, como disponer de una escala cartográfica, rosa de los vientos para la orientación y coordenadas geográficas, no lo hacen por ello desmerecer de la categoría de un mapa. En este caso de tipo temático, en atención al hecho que su finalidad se orienta a representar como tema primordial la localización de la cabecera de la parroquia y sus anexos, en la Doctrina de Santo Tomás de Camiña. Los aspectos topográficos y físicos del territorio son esencialmente la base cartográfica que sirve de soporte a la localización de las parroquias.

Como se manifestó anteriormente, el propósito central del mapa es localizar los lugares poblados del área representada e identificar aquellos que cuentan con iglesias. Diez de los 13 lugares localizados pertenecen al curato de Santo Tomás de Camiña, 2 a la Doctrina de Codpa y 1 a la Doctrina de Sibaya. Por otro lado, de los 13 centros identificados, 11 poseen iglesias y 2 carecen de ellas. Los límites eclesiásticos de la Doctrina de Santo Tomás de Camiña, están definidos por la Jurisdicción de Codpa al norte, la Jurisdicción de Caranga al noreste, la Jurisdicción de Tarapacá al sur y la Jurisdicción de Sibaya al sureste. La localidad primada del área es Camiña, capital del curato, la que se ubica en un lugar central del mapa y al que se hace constantemente referencia en su leyenda, para indicar la distancia que la separa de los otros lugares. El área representada alcanza una superficie equivalente a unos 9.600 km² aproximadamente, resultado de una extensión latitudinal de 60 km de norte a sur y longitudinal de 160 km de oeste a este. Corresponde a un sector de la pampa desértica en el que predomina un clima árido, que varía desde el océano Pacífico hacia la cordillera de Los Andes, desde los cálidos en la costa a los fríos en la cordillera. Su vegetación es del tipo xerófito, condicionada por la sequedad, al igual que su fauna dominante representada por ovejas y llamas. Sin embargo, la existencia de algunas cuencas exorreicas, permiten el desarrollo agrícola de cultivos como la alfalfa y maíz, así como el establecimiento de asentamientos humanos a pesar

de las condiciones medioambientales adversas. A este tipo de cuencas exorreicas pertenecen las quebradas de Camarones, Tana o Camiña, representadas en el mapa de la Doctrina de Santo Tomás de Camiña.

Para la representación de los diferentes fenómenos presentes en el mapa, su autor hace uso de los medios de expresión con los que cuenta la cartografía: la forma y el color²⁹. La forma está constituida por símbolos puntuales, lineales y areales y, el color por una gama de tonos cálidos y fríos. Entre los símbolos puntuales empleados, se encuentra la figura de un edificio con una cruz, con el que su autor representa las iglesias; entre los lineales destaca el uso de un doble línea para representar las quebradas, también recurre a una línea simple para mostrar el trazado de los caminos; entre los símbolos areales se encuentran los utilizados para representar las superficies que cubren los rasgos geomorfológicos más significativos, como el farallón costero, cordillera de la costa, pampa, cordillera prealtiplánica, los que se cubren con diversos colores; de igual modo, corresponde a un símbolo areal un conjunto de figuras de árboles para la representación de un bosque, probablemente de tamarugos, en un sector cercano al puerto de Pisagua. Digno de destacar es el diseño que el autor del mapa utiliza para mostrar los sistemas montañosos, mediante *toperas o panes de azúcar*, frecuentemente empleados por los cartógrafos a partir del siglo XVI³⁰. El uso del color por su parte, se hace también a través de diversos tonos, asociándolos a los fenómenos naturales: el azul con el agua, el verde con los bosques, el rojo con los caminos y el marrón con las zonas montañosas. Se apoya, además, con una serie de letras al lado de cada figura de una parroquia para facilitar su identificación en la leyenda.

La base cartográfica que utiliza el autor del mapa para localizar las parroquias que están comprendidas dentro del área cartografiada, se hace utilizando los rasgos geomorfológicos más significativos que aquí están presentes como lo son el farallón costero, la cordillera de la costa, la pampa, el piedemonte y la cordillera prealtiplánica, unidades todas que se emplazan en franjas paralelas desde el oeste hacia el este; de igual modo se presentan los cursos de agua definidos por quebradas que corren desde la cordillera andina hacia el Océano Pacífico y, algunos ríos; además se registra el trazado de algunos caminos que permiten la conectividad entre las diferentes localidades.

²⁹ Ana María Errázuriz *et al.*, *Cartografía Temática*. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1988, 73.

³⁰ François de Dainville, *Le Langage des géographes. Termes, signes, couleurs des cartes anciennes 1500-1800*, Picard & Cie, Paris, 1964, 168.

En concordancia con lo anterior, los lugares registrados en el mapa, se localizan en las diferentes zonas geomorfológicas del territorio. Dichas localidades son caracterizadas por el autor del mapa, mediante la presencia de algunos aspectos físicos o humanos como quebradas, ríos, caminos, clima predominante, principales actividades económicas de sus habitantes y número de ellos.

*Farallón costero (color marrón): responde a un rasgo característico de la costa del Océano Pacífico a esta latitud, el cual se presenta alto y escarpado, con una caída abrupta hacia el mar. En una de las escasas bahías posibles de encontrar en el litoral, se localiza el puerto y la localidad de Pisagua, ubicado al sur de la quebrada de Camiña. Según lo describe su autor, se trata de un lugar con clima cálido, donde la actividad principal de sus habitantes se reduce a la pesca, situación que lo avala con el dibujo de una balsa de cuero de lobos marinos, características de los pescadores changos y otras embarcaciones de tecnología europea de vela en el mar, junto a un par de lobos marinos. Su población está compuesta por 7 matrimonios y 20 viudos/as y solteros/as. Pisagua se encuentra a 30 leguas de Camiña.

*Cordillera de la costa (color verde): se ubica a continuación del farallón costero y se presenta como un macizo continuo, ancho y alto. Su altitud promedio es de unos 1.000 metros. El autor del mapa no identifica ningún centro poblado.

*La Pampa propiamente tal (achurado vertical de color verde claro): se presenta como una llanura amplia y árida, surcada por una serie de quebradas provenientes de la alta cordillera, entre las que destacan las de Camarones, Tiliviche, Chisa, Miñimiñi, Suca, Tana o Camiña y Aroma. Sobre el curso de la quebrada de Camarones se ubican los poblados de Camarones, Pachica y Esquiña, el primero perteneciente a la Doctrina de Santo Tomás y los dos últimos a la Doctrina de Codpa. Camarones, según lo señala el autor del mapa, dispone de un clima cálido y se encuentra emplazada en una quebrada profunda y muy amplia, su camino “es muy fragoso”. La actividad principal corresponde al cultivo de la alfalfa, maíz y trigo. Su población está compuesta por 12 matrimonios y 26 viudos/as y solteros/as. Se encuentra a 30 leguas de Camiña.

*Piedemonte (*toperas* pequeñas de color verde oscuro): sector definido como un plano inclinado que asciende de poniente hacia el oriente, donde se ponen en contacto la pampa con las primeras estribaciones de la precordillera. En esta área de empalme, se emplazan las localidades de Miñimiñi sobre la quebrada del mismo nombre y Camiña, capital de curato, la que se asienta sobre la quebrada de Tana o Camiña. Miñimiñi es una localidad con clima cálido, ubicada sobre una angosta quebrada y en la falda de un cerro, con un camino pedregoso y lleno de quebradas, se caracteriza por la abundancia de higos. Su población la componen 55 matrimonios y 112 viudos/as y solteros/as. Camiña, por su parte, ubicada en el

centro de la quebrada homónima se caracteriza por un clima más frío que cálido, donde prevalece el cultivo del trigo y del maíz. Su población la componen 250 matrimonios y 380 viudos/as y solteros/as.

*Precordillera (*toperas* grandes de color verde oscuro): corresponde a una zona escarpada con sectores de menor altitud que la cordillera. Hacia el sureste del área, se sitúan dentro del mapa los centros poblados de Chiapa, Sotoca y Sipisa, esta última perteneciente a la Doctrina de Sibaya. Chiapa se ubica en la falda de un cerro prácticamente en plena cordillera, por lo que su clima es frío, se siembran papas y maíz. Su población la componen 172 personas. Se encuentra a 17 leguas de Camiña. Sotoca por su parte, situado en una ensenada de dos cerros al pie de la cordillera, registra un clima más bien templado. Produce papas y maíz. Su población la componen 64 matrimonios y 75 viudos/as y solteros/as. Dista a 20 leguas de la capital Camiña.

*Cordillera prealtiplanica (*toperas* medianas de color marrón): corresponde a sector emplazado entre sistemas montañosos andinos, con presencia de valles o cuencas intermontanas. Sobre uno de estos llanos, el autor del mapa, sitúa a las localidades de Isluga y Cariquina. Isluga se ubica en un llano surcada por dos ríos y su camino es fragoso. Presenta un clima muy frío, por lo que su actividad se reduce a la crianza de llamas y ovejas. Su población está integrada por 73 (79) matrimonios y 60 viudos/as y solteros/as. Se encuentra a 20 leguas de Camiña. Cariquina por su parte, se sitúa en una llanura más allá de la cordillera. Su clima es muy frío y no permite ningún cultivo, solo la crianza de llamas y ovejas. Su población está compuesta por 75 matrimonios 86 viudos/as y solteros/as. Dista a 28 leguas de la capital Camiña.

OBSERVACIONES FINALES

El auto, así como el mapa, representan una descripción de una parroquia de indios o doctrina andina con las características de sus asentamientos, número de habitantes y principales producciones de campesinos, ganaderos y pescadores, así como los ingresos eclesiásticos. El documento registra además el aumento de la población andina en relación a las revisitas del corregimiento de Arica de 1750-1756, pero a la vez parece indicar un menor registro de población si se la compara con el censo de 1792. Los testimonios justifican la división de la parroquia en consideración que por las distancias y la fragosidad de los caminos no era posible para el cura propio, ni siquiera con sus ayudantes, atender a toda la feligresía, especialmente de los pueblos más alejados y altos. El mapa es un intento importante de visualización de las características geográficas de la

doctrina y es relevante no solo por su cartografía, sino también por ser un mapa desde la perspectiva eclesiástica de una unidad jurisdiccional doctrinal. En este sentido el documento nos revela los cambios en la religiosidad andina modelada por esta unidad mínima de evangelización, es decir a la necesidad de ser atendidos cristianamente al momento de la muerte.

ANEXO

Mapa de la Doctrina de Santo Tomás de Camiña, 1793.

“ATE-25; Caja: 423; Expediente sobre la división del curato de Santo Tomás de Camiña. Se adjunta un mapa de la doctrina de Camiña. 10ff. útiles, 1 en blanco”.

Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, Perú. Archivo Histórico de Límites.

Leyenda del mapa de la Doctrina de Camiña, explicando el significado de las letras que indican lugares. Transcripción textual, solo se ampliaron las abreviaturas y se subrayan las letras agregadas por nosotros.

- A. Camiña capital de su curato: es quebrada, y está fundada a la mitad de ella. Es abundante de trigo y mais. Su temperamento es mas frio que calido. La abitan 250, matrimonios,, viudos y viudas, y 380,, solteros y solteras de todas edades y castas. Rinde a favor de los curas 1100, pesos de todas obenciones.
- B. Miñimiñi anejo. Dista de su capital 16,, leguas de camino pedregoso y lleno de quebradas. Esta fundado en una angosta quebrada y a la falda de un serro. Su temperamento es calido, y muy propenso a tercianas de las que mueren los mas. Abunda en higos. Lo abitan 55,, matrimonios y 112,, personas entre solteros y solteras, viudos y viudas. Rinde a favor del cura 200,,pesos.
- C. Anejo de Camarones. Dista de Miñimiñi 14,, leguas y de su capital 30,,. Su camino es muy fragoso. Es quebrada profunda, y bien ancha aunque enfermisa. Abunda en alfalfa, mais y trigo. Su temperamento es calido. La abitan 12,, matrimonios y 26,, personas entre viudos y solteros. Rinde 100,, pesos.
- D. Puerto de Pisagua. Dista 30,, leguas de su capital quebrada abajo. Su camino no es de los peores. Su Yglesia y pueblo está fundado a la falda de un serro. No hay sembrío. Su temperamento es calido, y su Yglesia pequeña y pobre. Sus naturales se ocupan en pescar. Tiene 7,, matrimonios y 20,, personas entre viudos, y solteras. Rinde 80,, pesos.

- E. Anejo de Chiapa. Dista de su capital 17,, leguas de mal camino. Esta cituado a la falda de un serro y pie de cordillera por lo que es bien frio. Solo siembran en el papas y mais. Su Yglesia es pequeña, pobre y sin ninguna renta. Lo abitan 172,, edades. Rinde 600,, pesos.
- F. Anejo de Sotoca. Dista de Chiapa 3,, leguas y 20,, de su capital. Su camino es fragoso. Está cituado en una encenada que forman los serros, por lo que es algo templado aunque esta al pie de la cordillera. Los frutos que produce son papas y mais. Su Yglesia es chica, pero mejor adornada que la de Chiapa. Tiene 64,, matrimonios y 75,, personas entre viudos y solteros. Rinde 200 pesos.
- G. Sipisa anejo de la doctrina de Sibaya. Dista de Sotoca 2,, leguas y 5,, de Chiapa.
- H. Anejo de Cariquima. Dista de Chiapa 15,, leguas y 28,, de su capital. Su camino fragoso. Esta cituada en una llanura pasada la cordillera. Es muy frio. No permite sembrío ninguno. Solo hay ganados de Llamas y ovejas. Su Yglesia es pequeña y pobre. Tiene 75,, matrimonios y 86,, personas entre viudos y solteros. Rinde 250,, pesos.
- I. Anejo de Isluga. Dista de Chiapa 15,, leguas y 20,, de su capital. Su camino es fragoso. Está cituado en un llano y está en medio de dos ríos pasada la cordillera. Su temperamento es muy frio. No hay sembríos, y solo se crian Llama y ovejas. Su Yglesia es pobre y chica. Tiene 73,, [¿79?] matrimonios y 60,, personas entre viudos y solteros. Rinde a favor del cura 250,, pesos.
- J. Quebrada de Suca, sin Yglesia. Hay en ella tres haciendas pequeñas.
- K. Quebrada de Chisa, sin Yglesia. Hay en ella dos haciendas pequeñas.
- L. Esquiña anejo de la Doctrina de Codpa fundado a las cabezas de la quebrada de Camarones perteneciente a Camiña.
- M. Pachica anejo de Codpa fundada en la misma Quebrada de Camarones.